



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado I-2018 53801

FECHA: 23 de agosto de 2018

PARA: **CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Ley 1712 de 2014

Respetado Doctor López:

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 17 del Decreto 648 y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la Vigencia 2018 y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado por la entidad a través para la vigencia 2018, realizó seguimiento al acatamiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en lo atinente a la información publicada en la página web de la Secretaría de Educación a través del link: <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/transparencia-informacion-publica>, con corte al 22 de agosto del año en curso.

1. ASPECTOS POSITIVOS

- Se observa cumplimiento con lo señalado en la Ley de Transparencia, siguiendo los lineamientos respecto a los estándares para la publicación y divulgación de información de los contenidos en la página web de la entidad teniendo como referente la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.
- La Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso continúa apoyando a las diferentes áreas en la consecución de información, caracterización y publicación de acuerdo con lo definido en la normatividad y las exigencias para el acopio de la información requerida para el reporte a la Veeduría Distrital como entidad enlace con la Secretaría de Transparencia encargada de la adelantar la medición sobre el Índice de Transparencia.
- Los vínculos identifican la información que se señala en cada uno de los numerales y literales que se determinan en el anexo No.1 de la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

2. OBSERVACIONES

En la siguiente tabla se registran las observaciones producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 22 de agosto de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tabla: Seguimiento Oficina de Control Interno – Link de Transparencia – 22/08/2018

		Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018	
Cat ego ria	Subcategoría				
Botón de transparencia y acceso a la información pública		Dec. 103, Art. 4		http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/transparencia-informacion-publica	
Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	100	La observación se mantiene, en el sentido que se puede tener acceso al formulario único de trámites FUT por navegadores diferentes al Explorer, razón por la cual debe efectuarse el ajuste de tal forma que se facilite el acceso a los usuarios internos y externos, que así lo requieran.
	1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	100	Se evidencia cumplimiento
	1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	100	Se verificó el acceso directo al correo dispuesto para las notificaciones judiciales y de tutelas.
	1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Ley 1581 de 2012	100	En el sitio web se encuentra publicada la resolución 1944 de 2016, expedida por la SED, por medio de la cual se adopta política de seguridad; política del uso del correo electrónico; política de privacidad de uso de portal web con dominios SED que figura con fecha en blanco y la política de tratamiento de datos personales en la cual se señala que entrará en vigencia a partir de la publicación en el diario Oficial, aspecto que al ser verificado el 22 de agosto de 2018 y teniendo como soporte la información suministrada por funcionarios de la Oficina Administrativa de REDP, no se había adelantado la respectiva publicación. Es de precisar que la misma observación se hizo en el primer seguimiento de la OCI en abril del año en curso.
Información de interés	2.1	Datos abiertos	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	50	Como información de cumplimiento de datos abiertos se publica: directorio único de establecimientos, resultados prueba saber 2016 nivel inglés, inventario de activos de información que se encuentra con campos sin diligenciar. Aún se encuentra sin publicar lo relacionado con el Índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación. Verificado el portal www-datos.gov.co , se encontró con fecha de actualización mayo de 2018, el archivo con el registro de los colegios de la ciudad de Bogotá D.C., tanto públicos como privados, incluyendo además las sedes educativas públicas que los conforman y que se encuentran activas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ria	Subcategoría			
	2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	100	Se verificó la actualización de la información de interés para la ciudadanía; sin embargo, no se define la periodicidad para las publicaciones.
	2.3	Convocatorias	50	Persiste la observación adelantada en el primer seguimiento sobre la falta de publicación de información dirigida a los ciudadanos y grupos de interés a excepción de la Convocatoria 427 de 2016 – SED de Bogotá – concurso abierto de méritos, para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, Planta Administrativa. Se sugiere verificar el sitio y actualizar con todas las convocatorias que publica la entidad dirigida a los usuarios docentes y administrativos, particulares y diferentes grupos de interés.
	2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	50	Se mantiene la observación adelantada en el primer seguimiento por parte de la OCI en el sentido de continuar la depuración y actualización de los contenidos de este link, que involucre a todas las áreas y/o responsables de los diferentes servicios y trámites de la SED.
	2.5	Glosario	100	Se evidencia cumplimiento
	2.6	Noticias	100	Se evidencia cumplimiento
	2.7	Calendario de actividades	50	En link dispuesto para calendario de actividades direcciona a la página principal de la SED, sin que se defina calendario de actividades generales para el 2018, por lo que se hace necesario continuar con la actualización y depuración de actividades a cargo de las dependencias misionales y de apoyo.
	2.8	Información para niñas, niños y adolescentes	100	El link dispuesto contiene información para todo el distrito, por lo que se recomienda revisar la publicación e incluir las temáticas específicas en los actividades y servicios propios de Educación, del interés de este objetivo de población.
	2.9	Información adicional	50	Se requiere continuar con la depuración de la información adicional para usuarios, ciudadanos y grupos de interés. ubicada en el link: http://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/informacion-adicional , en consideración a que los contenidos se encuentran desactualizados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

			Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ría	Subcategoría				
	3.1	Misión y visión		100	Se evidencia cumplimiento
	3.2	Funciones y deberes	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	100	Se evidencia cumplimiento
Estructura orgánica y talento humano	3.3	Procesos y procedimientos	Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	100	El link señalado para acceder a los procedimientos de la entidad, presenta inconvenientes para consulta en algunos de los PC, en virtual al bloqueo de elementos emergentes, por lo tanto, sería recomendable informar a los ciudadanos sobre el desbloqueo de estos elementos e igualmente revisar que el enlace conecte directamente con el "sistema integrado de gestión" tal como allí se indica.
	3.4	Organigrama	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	50	Aunque la estructura orgánica de la entidad se encuentra publicada de manera gráfica y legible, no se registra información general de cada dependencia.
	3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	100	Se incluyó un link que direcciona a la página del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP para la consulta de la información relacionada con la experiencia de los contratistas de la Secretaría de Educación del Distrito. Se continuó igualmente, con la publicación de la información de los contratistas en matriz formato Excel, en la página web link : http://www.educacionbogota.edu.co/es/contratacion/contratos-suscritos . Al efectuar una prueba se observó que la información registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, presenta inconsistencia en cuanto al cargo, dado que algunos funcionarios administrativos aparecen con el cargo de docente.
	3.6	Directorio de entidades		100	Se evidencia cumplimiento
	3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.		100	Se evidencia cumplimiento
	3.8	Ofertas de empleo		50	La información contenida en el link hace alusión a la Convocatoria 427 de 2016 – SED de Bogotá – concurso abierto de méritos, para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, Planta Administrativa. No se publicaron otras ofertas de empleo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

			Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ría	Subcategoría				
Normatividad	4.1	Normatividad del orden nacional	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	50	No se relacionan resoluciones y/o circulares u otro tipo de actos administrativos; aspecto que debe ser revisado. De igual forma, se hace necesario mantener actualizada la información, en consideración a que la norma exige adelantar las publicaciones dentro de los cinco días siguientes a su expedición.
	4.2	Normatividad del orden territorial	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	50	La normatividad territorial debe estar organizada de acuerdo con los criterios señalados en el artículo Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014, esto es: tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición. Así mismo, las normas deben ser publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.
	4.3	Otros sujetos obligados	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	50	No se relacionan las "normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño"
Presupuesto	5.1	Presupuesto general asignado	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	100	Los estados financieros se encuentran publicados hasta el primer trimestre de 2018, por lo que es necesario actualizar la información.
	5.2	Ejecución ptal. histórica anual		100	
	5.3	Estados financieros		100	
Planeación	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011 Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	100	El link señalado para acceder a las políticas, lineamientos y manuales, presenta inconvenientes para conectar directamente con el "Sistema Integrado de Gestión". Se observó la publicación de un plan de acción unificado, el cual es válido a la luz de la norma.
	6.2	Plan de gasto público	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	100	Se encuentra publicada información relacionada con los proyectos de inversión y el plan anual de adquisiciones la entidad.
	6.3	Programas y proyectos en ejecución	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	50	Se recomienda publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses de acuerdo con lo señalado en la norma, dado que no se registra el correspondiente al último trimestre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

			Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ria	Subcategoría				
	6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	50	Se hace necesario revisar el link habilitado, en el cual debe publicarse, las metas, los objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, cada tres meses, en consideración a que el link direcciona a rendición de cuentas y no se observa el reporte de indicadores.
	6.5	Participación en la formulación de políticas	Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	50	Se incluye el procedimiento denominado “participación ciudadana”, que tiene como alcance la identificación de las temáticas asociadas con las políticas públicas, programas y proyectos que requieran ejercicios de participación; no obstante, se recomienda actualizarlo y además definir los medios presenciales y electrónicos, así como las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.
	6.6	Informes de empalme	Numeral 6.6. del anexo 1, Resolución 3564 de 2015	0	A la fecha del presente informe, no se encontró publicado el informe de rendición de cuentas de la Secretaria saliente, Dra. María Victoria Angulo, como tampoco el informe de empalme anterior, por cambio de periodo de gobierno.
Control	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	100	La información correspondiente a CONTROL se encuentra dispuesta dando cumplimiento a lo reglado; sin embargo, es necesario actualizar las certificaciones de la cuenta fiscal a la contraloría de acuerdo con la periodicidad definida. El literal c) del numeral 7.1, de la resolución 3564 de 2015 establece que se debe tener un link de rendición de cuentas de los ciudadanos incluyendo respuestas a las solicitudes dentro del ejercicio de rendición, aspecto que debe ser incluido, igualmente, el literal d) establece la publicación de otros informes a los organismos de inspección vigilancia y control.
	7.2	Reportes de control interno	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	100	
	7.3	Planes de Mejoramiento		100	
	7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014	100	Se evidencia cumplimiento
	7.5.	Información para población vulnerable		50	Se encuentra la normatividad relacionada, sin embargo se hace necesario complementarla con las políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable.
	7.6	Defensa Judicial		100	La información se registra con corte a abril de 2018, por lo que debe estar en constante actualización.

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

			Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ría	Subcategoría				
Contratación	8.1	Publicación de la información contractual	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3	100	Se evidencia cumplimiento
	8.2	Publicación de la ejecución de contratos	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	100	El link direcciona a la información de los procesos contractuales suscritos a la fecha por la SED y a SECOP, para consulta detallada de los contratos.
	8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art.9, Dec. 103 de 2015	100	El manual de contratación y la resolución de adopción publicados por la entidad, se encuentran ajustados a los requerimientos normativos.
	8.4	Plan Anual de Adquisiciones	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	100	La publicación cumple con los requerimientos señalados en la normatividad vigente, sin embargo, no se observa la versión en el documento Excel.
Trámites y servicios	9.1	Trámites y servicios	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012	100	La información requerida se encuentra publicada en el sitio web de la entidad, en el link de transparencia y acceso a la información pública, así como la descripción de los trámites en el SUIT
Instrumentos de Gestión de Información Pública	10.1	Información mínima	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015	100	Se evidencia cumplimiento
	10.2	Registro de Activos de Información	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	50	La información mínima requerida se encuentra publicada en el sitio web de la entidad, en el link de transparencia y acceso a la información pública, no obstante, la matriz muestra campos sin diligenciar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ría	Subcategoría			
	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015	0	No se encuentra publicado el índice de información clasificada y reservada.
	10.4	Esquema de Publicación de Información Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	50	Se encuentra publicado el documento en un archivo Excel, no obstante, no existe acto administrativo de adopción. El formato no cuenta con la fecha de generación de la información por lo que se haría necesario el ajuste, así mismo, el formato no cuenta con el campo de lugar de consulta.
	10.5	Programa de Gestión Documental Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015	50	Se cuenta con un programa de gestión documental con las características definidas en la normatividad, con fecha diciembre de 2017, sin embargo, no se observa acto administrativo de adopción.
	10.6	Tablas de Retención Documental Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	100	Se evidencia cumplimiento
	10.7	Registro de publicaciones Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	50	Se registra un documento en Excel con la descripción de categorías y subcategorías de información, el documento corresponde al año 2016, por lo que debe ser revisado y ajustado, según lo observado en el seguimiento anterior, que estén automáticamente disponibles para consulta y descarga.
	10.8	Costos de reproducción Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	100	Mediante resolución 1584 del 31 de agosto de 2016 expedida por la SED, se fijaron los costos de reproducción de documentos solicitados por particulares, el cual menciona que los valores serán ajustados "conforme la variación de los precios del mercado para cada vigencia", razón por la cual se requiere su actualización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		Normatividad	% estima do de cumpli miento	Seguimiento Oficina de Control Interno, agosto de 2018
Cat ego ría	Subcategoría			
	10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	100	Se registra información relacionada con la forma de "elevar quejas, reclamos, solicitudes de información y/o sugerencias", no obstante, no se encuentra el direccionamiento al canal del defensor del ciudadano, solicitado por la Procuraduría. No se evidencia información relacionada con la forma "como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen el control sobre la misma (dirección, correo electrónico, teléfono o enlace al sistema de denuncias si existe)"
	10.10	Informe de PQRS Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	100	La periodicidad está definida mensualmente, sin embargo, el último informe corresponde a marzo de 2018, quedando pendiente abril, mayo, junio y julio, observación realizada en el seguimiento anterior. No se observa que el informe contenga discriminado el número de solicitudes que se les negó el acceso a la información.

El porcentaje de cumplimiento asignado para cada uno de los ítems se otorgó de la siguiente manera:

% de cumplimiento	No. de ítem	Observación
100	20	cumple
100	14	Cumple con observaciones
50	18	Cumple parcialmente
0	2	No cumple

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta el puntaje asignado para cada uno de los ítems, según la información registrada en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", y verificada con corte al 22 de agosto de 2018, se determinó que el porcentaje de cumplimiento de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), es de 80%.
- Se encontró que 2 de los 54 ítem con seguimiento, es decir el (4%), obtuvieron un puntaje de cero (0), actividades que corresponde a la publicación de los informes de empalme y a la publicación del índice de información clasificada y reservada; 18 ítem, es decir el 33%, cumplieron parcialmente; y 34 ítem que corresponden al 63%, cumplieron al 100%, algunos con observaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- De acuerdo con el análisis contenido en la tabla de seguimiento Oficina de Control Interno, se requiere adelantar un ejercicio permanente de actualización de la información dispuesta en el link de transparencia, e incluir aquella que no se encuentra publicada, siguiendo el direccionamiento normativo vigente, liderazgo que debe ser asumido por la Oficina Asesora de Planeación, en virtud de que persisten algunas observaciones evidenciadas en el primer informe de seguimiento.
- A través de la Oficina de Comunicación y Prensa continuar con el acompañamiento a las diferentes dependencias en aras de cumplir los estándares de publicación y divulgación de la información desarrollada a través de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Cordial saludo,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:  Hipólito Gil Gil/ Nancy Hernández Montoya

Con copia: Oficina Asesora de Comunicación y Prensa